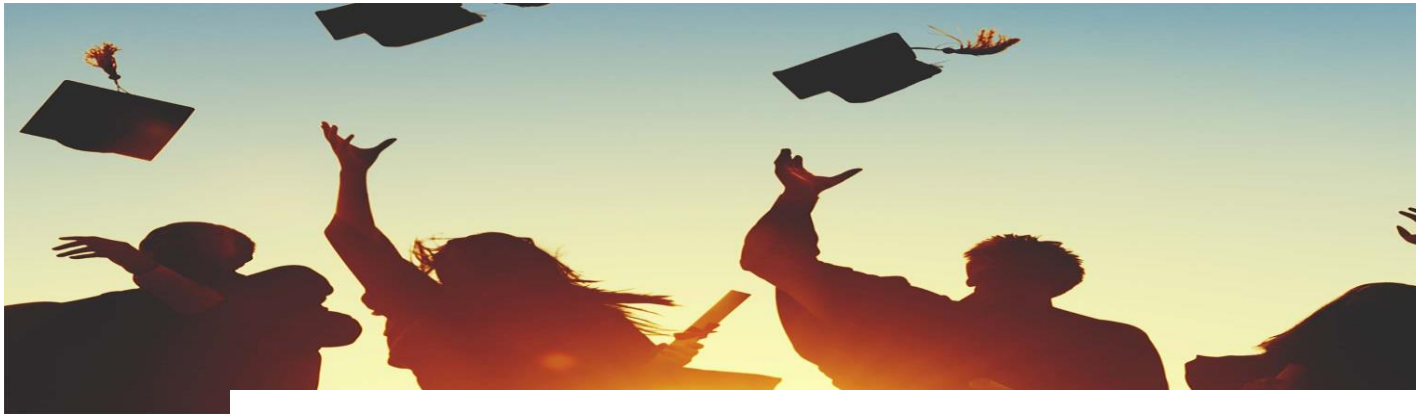


BIENVENID@



Al llegar al Área de Plasencia tras la solicitud de una estancia formativa se debe proceder a:

1. **LECTURA GUÍA DE ACOGIDA DE ESTUDIANTES PLASENCIA**
2. **LECTURA DEL DOCUMENTO SOBRE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN ACTIVIDADES PRESENCIALES Y RECOMENDACIONES DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS EN TIEMPOS COVID y ANEXO I**
3. **FIRMA DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS ANEXO II**
4. **FIRMA DEL DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD DEL MINISTERIO ANEXO I BOE**
5. **IMPORTANTE** Contactar 1 mes antes del inicio de las prácticas con la Unidad Docente (requisites actualizados, información, PCR ...) **927 428370**

DOCUMENTO SOBRE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN ACTIVIDADES PRESENCIALES Y RECOMENDACIONES DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS EN TIEMPOS COVID EN EL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

La COVID-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2

Los **síntomas** más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. También son síntomas compatibles cansancio, dolores musculares, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolor torácico, diarrea, vómitos y pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto.

La **transmisión del virus** entre humanos se realiza a través de:

- Secreciones de personas infectadas (tanto sintomáticas como asintomáticas), principalmente a través del contacto directo o cercano.
- Manos o fómites infectados de esas secreciones y que se ponen en contacto con la mucosa de la boca, nariz y/u ojos. El virus también puede transmitirse a través de saliva.
- El virus también puede transmitirse por vía aérea.

PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES

1.- REFORZAR MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL

- Mantener en todo momento **distancia de seguridad de 1.5 metros y evitar aglomeraciones**. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad se asegurará que los trabajadores/as dispongan de material de protección adecuado con el nivel de riesgo. Las reuniones deberán realizarse preferentemente vía **online**.
- Controlar y respetar lo **aforos permitidos** en cada momento.
- Disminuir todo lo posible las interacciones personales. **Evitar contacto** físico en medida de lo posible o utilizar los equipos adecuados. Se evitará en todo caso el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o besos.
- **Higiene de manos frecuente (OMS)**. Lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos, siendo aconsejable dedicar entre 40 y 60 segundos. También se podrá usar gel hidroalcohólico (duración mínima de contacto 20 segundos). Se realizará higiene de manos (mediante lavado con agua y jabón o con solución hidroalcohólica) a la

entrada al centro, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar y antes de abandonar las instalaciones. También antes y después del uso de los aseos.

- El lavado de manos se hará de manera frecuente, sobre todo tras estornudar, sonarse la nariz, toser o tocar superficies potencialmente contaminadas. antes y después de preparar comidas o bebidas, si fuera el caso. Lavado de manos antes y después de comer o manipular comida, así como después de usar el baño o ayudar a cualquier persona que precisara apoyo para usar el baño. Después de entrar en contacto con líquidos corporales, en su caso. Al acceder a las instalaciones y al final de la jornada. Hacer uso de los útiles necesario para la higiene de manos, incluido el uso de guantes cuando sea necesario.
- **Uso permanente y obligatorio de mascarillas adecuadas en cada momento** por todas las personas. La mascarilla deberá cubrir desde la parte del tabique nasal hasta el mentón incluido y estar bien selladas. Cuando la mascarilla esté húmeda o mojada deberá cambiarse lo antes posible. Si por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla, debe informar a la dirección del centro formativo para que ésta solicite al Servicio de Prevención de Riesgo Laborales o Medicina Preventiva que estudie si es necesario aplicar medidas preventivas específicas adicionales.
- **Higiene respiratoria.** Al toser y estornudar, toda persona se cubrirá la nariz y la boca con un pañuelo, y lo desechará inmediatamente en los lugares previstos para ello (no se guardará en ningún caso). Utilizar parte interna del codo si no se dispone de pañuelo y lavar manos inmediatamente después. Evitar tocarse ojos nariz o boca y nunca retirar mascarilla para estornudar o toser.

2-. HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO

- **Uniformes o ropa de trabajo** se procederán a su lavado y desinfección regular, siguiendo el procedimiento habitual, es decir, ciclo completo de lavado a temperatura de al menos 60 grados. Si la ropa no tolerara esa temperatura, debe usar algún virucida. Mantener también la desinfección de suelas de zapatos y utilizar siempre el equipo de protección adecuado para cada situación. Seguir las Normas de higiene y protección y utilizar bata u otra ropa de protección. Al concluir la jornada laboral, el personal debe proceder en el siguiente orden: quitarse la ropa de trabajo, guardarla en una bolsa y lavarse las manos. Esta ropa se lavará según lo indicado.

- Se proporcionarán y utilizarán los **equipos de protección individual (EPIs)** adecuados conforme a los resultados de la evaluación de riesgos laborales de cada puesto de trabajo.
 - **No se compartirán objetos** (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará antes y después de su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.
 - **Limpieza y desinfección de objetos.** Se desinfectarán frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) preferiblemente con una solución desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.
 - Todo el **material de higiene personal** - mascarillas, guantes de látex, etc - debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
 - Respetar **puertas diferenciadas** para la entrada y la salida. En caso de que no fuera posible, se recomienda señalar con flechas la zona prevista para la entrada y la prevista para la salida.
 - Respetar **carteles¹ y señalización** que fomenten las medidas de higiene y prevención. Respetar **carteles explicativos** de uso y desecho de material, al igual que de la higiene de manos. Una vez utilizados, se tirará cualquier **desecho de higiene personal** –especialmente, los pañuelos desechables-, así como cualquier elemento de protección individual, de forma inmediata, a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual y con bolsa.
- ¹ <https://saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=coronavirus-este-virus-lo-paramos-unidos>
- Respetar los **sentidos de circulación** único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En su defecto, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha. Se señalará en todo caso, tanto en paredes como en suelos, con elementos que sean seguros (antideslizantes y que impidan tropiezos).
 - **Mamparas de protección** en recepción y otras zonas de atención al público.
 - Profunda y frecuente **limpieza y desinfección de superficies** con productos de actividad virucida²
Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios

llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección antes y después del uso de dicho equipo por cada persona.

²https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

- Sólo se usarán los **ascensores** en caso estrictamente necesario. Siempre se utilizarán por una sola persona en cada ocasión salvo que necesiten apoyo por problema de discapacidad.
- Uso adecuado de los **aseos**. Uso individual. Se contará con dispensadores de papel de secado y papeleras de accionamiento no manual con bolsas interiores. No utilizar los secamanos de aire. Es importante bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización. Se mantendrán las ventanas abiertas.
- Respetar los aforos y normas del **vestuario**.
- **Se evitará comer en el centro formativo**. No utilizar fuentes de agua.
- Se llevará a cabo una **gestión de residuos** adecuada.
- **Limpieza y desinfección de equipos de trabajo**. No se compartirán equipos de trabajo, de ningún tipo. Si no es posible, en caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, el establecimiento debe establecer pautas enfocadas a la limpieza y desinfección o el uso de elementos de protección para la reducción del riesgo de contagio.
- Se deberá implementar un método de **control horario que evite el uso de una misma superficie por parte de distintos empleados/as o usuarios/as**. En caso de que se comparta dicha superficie se asegurará que se lleva a cabo limpieza y desinfección y que éstas se realizan adecuadamente antes y después de la utilización, entre un usuario y otro/a.
- Los **útiles y materiales** como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc. serán de uso individual siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si no fuera posible, deberá procederse a su limpieza y desinfección entre un usuario/a y otro/a. Además, los usuarios/as deberán proceder a la higiene de manos, antes y después de su uso.
- Se evitará en todo momento el modo recirculación de aire en los sistemas de **aire acondicionado** y se favorecerá la **ventilación permanente de aire exterior** en todo caso, incluso cuando funcionen los sistemas de climatización. **Evitar corrientes**.

PROTECCIÓN DEL PERSONAL

En el caso de que el estudiante, rotante externo, etc pertenezca a un colectivo **vulnerable** según los criterios del Ministerio lo deben **notificar** a la unidad receptora y Unidad Docente.

Se valorará a los **trabajadores/as especialmente sensibles** al riesgo de contagio por el coronavirus, a la hora de reevaluar sus puestos de trabajo para adecuar las medidas preventivas necesarias según el caso. Se consultará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Las medidas preventivas deben también ser seguidas en los **períodos de descanso**.

En caso de que no siguieran las medidas preventivas, deberán ser invitados/as a abandonar la actividad formativa, sin perjuicio de ser comunicado a la autoridad competente.

¿QUÉ HACER SI ALGUIEN PRESENTA SÍNTOMAS?

Toda persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 (alumnado, profesorado, personal auxiliar, etc.) se abstendrá de acudir al centro formativo, debiendo comunicar su situación al 112 o Centro de salud de referencia e informar al centro formativo. Aunque la fiebre es sólo uno de los posibles síntomas, se aconseja tomarse la temperatura antes de asistir a la actividad formativa, teniendo en cuenta que si presenta éste o algún otro síntoma compatible con COVID-19, deberá actuar según lo indicado. Aislamiento en domicilio y seguir indicaciones.

En caso de que una persona ya se encuentre en el centro formativo y comience con síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos, pérdida del sentido del olfato y/o del sentido del gusto) comunicar al tutor:

!!! Aislamiento rápido si se presentan síntomas!!!

Se adoptarán medidas de aislamiento y se contactará telefónicamente con el 112 y/o Centro de Salud tan pronto como se tengan síntomas compatibles con la COVID-19.

Poner esta situación en **conocimiento del responsable** inmediatamente.

Es importante mantener puesta la **mascarilla**, que debe estar en óptimas condiciones.

Se le llevará a un lugar apartado y aislado siguiendo las indicaciones. La dependencia estará bien ventilada, pero sin corrientes de aire. Estará dotada, al menos, de mascarillas quirúrgicas listas para

ser utilizadas en caso de problemas con la mascarilla de la persona aislada, y de una papelera con tapa, accionada por pedal, provista de doble haber sido planificado previamente bolsa, que se desecharán, a su vez, en otra bolsa, que se cerrará con un nudo de forma hermética. Dicha papelera se limpiará tras abandonar la persona la sala de aislamiento. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección exhaustiva de la dependencia y de su contenido tras cada uso, así como de aquellos lugares en donde haya estado esta persona. No podrán estar dos personas con síntomas en una misma dependencia, excepto cuando sean contactos, en cuyo caso deberán siempre guardar la distancia de seguridad y el resto de medidas preventivas.

Consultar telefónicamente con el **112** o con el centro de salud de referencia y se seguirán sus instrucciones.

Se contactará con el Servicio de Prevención de **Riesgos Laborales** y se pondrá en marcha el **Protocolo de actuación** para casos de detección de posibles personas con síntomas, infectadas o de personas que hayan estado en contacto, siguiendo con el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”³

³ https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLD_COVID-19.pdf

Se deberá respetar toda la **legislación** aplicable y, tenerse en cuenta especialmente la Resolución de 24 de julio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 22 de julio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (DOE no 144, de 27 de julio).

Régimen sancionador. El Decreto-ley 13/2020, de 22 de julio, por el que se modifica la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura⁴ (DOE no 144, de 27 de julio), tiene por objeto la regulación del régimen sancionador aplicable a los incumplimientos de las medidas de salud pública adoptadas para hacer frente a las situaciones de crisis sanitarias derivadas de la COVID-19 u otras epidemias, establece un régimen sancionador respecto de las acciones u omisiones realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura por cualquier persona física o jurídica que incumpla las medidas y obligaciones contenidas en las disposiciones o en los actos en materia de salud pública adoptadas por las autoridades estatales o autonómicas como consecuencia de la COVID-19 u otras epidemias al amparo, en particular, de las medidas especiales de intervención u otros mecanismos excepcionales de intervención previstos en la normativa.

⁴ <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1440o/20061452.pdf>

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1440o/20DE0016.pdf>

RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR LOS ALUMNOS/AS DE LOS GRADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD, U OTRAS TITULACIONES Y CICLOS FORMATIVOS, EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (D. Gral. de Salud Pública del SES 11.09.2020)

- ✓ Realizar solo las prácticas esenciales. **Priorizar** las prácticas presenciales por los alumnos de último curso y por aquellas materias o asignaturas de años anteriores que no se traten en cursos superiores y que no puedan ser sustituidas por actividades a distancia.
 - ✓ Los estudiantes de grado seguirán todas aquellas directrices dictadas por los **SPRL** similares a cualquier trabajador del SES
 - ✓ **Información** a la llegada al centro sanitario. Entregarles dicha información antes por escrito (soporte electrónico).
 - ✓ **Formación** a la llegada al centro sanitario, y también **antes** del inicio de la actividad, sobre medidas de protección y seguridad, colocación de EPIs, etc. Entregarles dicha información por escrito (soporte electrónico), de cara a reforzar la formación ofrecida.
 - ✓ **Vacunación** de los alumnos/as. Todos los alumnos/as deberán tener actualizado su calendario vacunal. Esta actualización se llevará a cabo por parte de los propios estudiantes a través de los profesionales sanitarios que tengan asignados o por el centro educativo. Los centros sanitarios donde se lleven a cabo las prácticas aplicarán también a los estudiantes en prácticas las medidas de protección correspondientes a sus trabajadores en general y, especialmente, lo contemplado en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2 (COVID-19)⁵
 - ✓ **Firma** por parte del alumno/a de un documento de adhesión, y compromiso de seguimiento, a las normas sanitarias de protección establecidas con objeto de que entienda la importancia del cumplimiento rigurosa de estas medidas.
 - ✓ Como se ha indicado, antes del inicio de las prácticas, todos los alumnos/as deben recibir la formación necesaria para saber utilizar los equipos y materiales necesarios para evitar la difusión del SARS-CoV-2 durante su formación práctica.
 - ✓ **Medidas de Seguridad Covid-19.** Se realizará **PCR previa** al inicio de la rotación. Esta PCR será a cargo de los centros educativos de pertenencia de los estudiantes. Los resultados de estas PCR se comunicarán a las personas interesadas, que actuarán en consecuencia, y también a las direcciones de salud de las áreas de salud correspondientes.
- 5 Disponible en [http:// www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)
- ✓ Requisito indispensable: **Seguro.** Los centros educativos de origen del alumnado deberán confirmar que los alumnos/as disponen del seguro reglamentario y que éste cubre también

la incidencia de infección por coronavirus SARS-CoV-2 y enfermedad COVID-19. Los solicitados por el lugar de recepción en su momento.

✓ **Limitar el número de alumnos en áreas quirúrgicas y zonas donde se produzcan aerosoles.**

- *No se realizarán en ningún caso **prácticas en plantas “COVID”** ni en unidades especiales (UCIs, Neonatos, Oncología, Cirugía Cardíaca, otras unidades quirúrgicas y quirófanos de cualquier tipo, Unidad de Coronarias y otras unidades de especial riesgo para pacientes y estudiantes).*
- *Concretar **grupos fijos y reducidos de alumnos/as** (con el objetivo de disminuir los contactos cruzados), a un 50 % de otros años.*
- *Evitar, en la medida de lo posible, compartir medio de transporte. Si no fuera posible, guardar todas las medidas de protección de manera que el riesgo de transmisión sea mínimo.*
- *Prohibir cambios de turno.*
- *Prohibir cambios de unidad.*
- *Prohibir las visitas de una planta a otra entre compañeros/as de prácticas.*
- *Los alumnos/as permanecerán en el servicio o unidad durante todo el turno.*
- *Se acatarán estrictamente las normas establecidas por el centro, servicios y unidades en los que se realicen las prácticas.*
- *Prohibir la estancia o agrupaciones en zonas comunes de alumnos/as: hall, cafetería, vestuarios, etc.*
- *No permitir en ningún caso que el alumno/a esté presente en cualquier procedimiento generador de aerosoles. Tampoco estará presente en intervenciones quirúrgicas de cualquier tipo debido al riesgo que ello puede suponer para pacientes y alumnos/as.*
- *Prohibir compartir cualquier tipo de objeto, instrumental, comidas ni bebidas.*
- ***Tutorización permanente:** los alumnos/as deben ir **acompañados en todo momento** por el tutor/a o responsable en cada técnica que éste vaya a realizar, quien les guiará y orientará también en la reducción de riesgos frente a COVID.
*En aquellas prácticas donde existan profesores asociados responsables de los alumnos deben implicarse en el seguimiento periódico de los alumnos y comprobar el cumplimiento de las normas de protección. En caso de incumplimiento de las normas el alumno debe abandonar las prácticas con las implicaciones académicas que ello pueda significar, sin perjuicio de las medidas que puedan aplicarse según el régimen sancionador vigente. Limitar el número de alumnos por tutor. No más de 2.**
- ***Períodos de descanso:** deben hacerse preferentemente en la misma unidad o servicio, con los mismos compañeros de grupo siempre. Se extremarán las medidas preventivas en estos períodos también, pues muchas veces se baja la guardia.*
- ***Vestuarios:** Guardar medidas y distancias de seguridad. Dotación en estos espacios de material suficiente de seguridad: mascarillas, jabón, rollo de papel, gel hidroalcohólico, papeleras homologadas, etc.*
- ***Medidas de protección individual.** Proveer a los alumnos/as de material de seguridad: mascarillas y todo el material de protección necesario según las prácticas que se deban realizar y según lo establecido por los servicios de prevención de riesgos laborales para los profesionales de los centros sanitarios. Este material se aportará preferentemente por los propios centros educativos. En caso necesario podrá ser*

facilitado por los centros sanitarios. En todo caso se realizarán las gestiones necesarias desde el centro educativo para garantizar que todos los alumnos/as dispongan del mismo.

- ✓ Debida a la situación sanitaria cambiante, estas normas pueden ser modificadas en cualquier momento.
- ✓ El centro donde se realicen las prácticas podrá suspender las mismas en cualquier momento en función de la situación epidemiológica, sin perjuicio de las medidas que se acuerden por parte de la Gerencia de Área, del SES, la Consejería de Sanidad y otros Organismos competentes.
- ✓ Desde las unidades de Salud Pública se seguirá incidiendo, con el objetivo de concienciar especialmente a los jóvenes sobre las medidas de protección.
- ✓ Referencia especial a las **actividades prácticas que requieran compartir elementos** de forma obligada o requieren contacto físico entre personas:
 - *Si no es posible su adaptación sin precisar contacto físico, estas actividades no se recomienda llevarlas a cabo.*
 - *Se evitará compartir **objetos didácticos**. Si es absolutamente necesario su uso compartido, deberán ser limpiados y desinfectados adecuadamente entre un usuario/a y otro/a. Si no es posible la limpieza y desinfección de objetos indispensables para la formación, estas actividades no se recomienda llevarlas a cabo.*
 - *En el caso de **actividades prácticas sobre la vía aérea, y en especial sobre reanimación cardiopulmonar y fisioterapia pulmonar, no estará permitida la enseñanza práctica de trabajos sobre la vía aérea sobre maniqués o personas o cualquier otro medio que implique no respetar la distancia de seguridad y/o el no seguimiento de otras medidas preventivas como el uso de mascarilla, ni siquiera cuando se limpie y desinfecte el maniquí u otros elementos.***

Más información en <https://saludextremadura.ses.es/web>

ANEXO I

Contenido informativo mínimo sobre recomendaciones generales para prevenir la transmisión de coronavirus SARS-CoV-2 a facilitar a todos/as los alumnos/as, de forma previa al inicio de las prácticas

El coronavirus SARS CoV-2 es un virus recientemente descubierto en China, que se ha extendido rápidamente por todo el planeta. Su nombre procede de: “SARS” porque puede producir un “Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (siglas en inglés: *Severe Acute Respiratory Syndrome*, SARS); “CoV” porque es un coronavirus y “2” porque ya existió un virus parecido en 2002-2003 que producía también SARS. Este virus puede transmitirse por gotas, fómites, saliva e incluso por vía aérea.

Para reducir el riesgo de transmisión del virus todos los alumnos/as deberán seguir, entre otras medidas, las siguientes:

- Cumplir estrictamente todas las medidas organizativas exigidas por su centro educativo y por el centro donde se lleven a cabo las prácticas (prohibición de cambios de turnos, prohibición de agruparse para hablar en zonas comunes, etc.).
- No acudir a las prácticas si tiene algún síntoma compatible con COVID-19. Avisar al centro. Entre otros, son síntomas compatibles con COVID-19: fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, diarrea, pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto. Contactar con el centro de salud en cuya zona de salud esté ubicado tu domicilio. Seguir estrictamente sus indicaciones. En caso de aparecer síntomas durante las prácticas, comunicarlo al tutor/a, aislarse en su domicilio, contactar telefónicamente con el centro de salud y permanecer en el domicilio.
- Usar mascarilla adecuada en todo momento. No deberá tocarse en ningún momento una vez puesta. Deberá ser de tipo quirúrgico salvo indicación de su tutor/a para usar una mascarilla de mayor poder de filtrado. No se permitirá en ningún caso que el alumno/a esté presente en cualquier procedimiento generador de aerosoles, incluidas unidades quirúrgicas y quirófanos de cualquier tipo.
- Guardar la distancia de seguridad mínima de 1.5 metros en todo momento.
- Colaborar en la ventilación permanente con aire exterior en todas aquellas estancias donde sea factible.

- Proceder a la higiene de manos según las recomendaciones de la OMS¹. En todo caso, la higiene de manos deberá ser frecuente y metodológicamente adecuada, con una duración mínima de 40 segundos en el lavado y de 20 segundos en la aplicación de gel hidroalcohólico.
- Proceder a la limpieza y desinfección de objetos de uso frecuente (teléfonos móviles, gafas, etc.), tanto durante sus prácticas como previa y posteriormente a las mismas.
- No tocar la cara.
- No saludar en ningún momento a través de contacto físico.
- No compartir ningún tipo de objeto, instrumental, comidas ni bebidas. Cuidado en los momentos de descanso, pues se suele bajar la guardia.
- Al llegar a casa deberá cambiarse de ropa, ponerla a lavar un ciclo completo de lavadora al menos a 60 °C. Si la ropa no tolera esa temperatura, utilizar un virucida autorizado². Ducharse.

¹https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_5_momentos_poster_es.pdf

Régimen sancionador. El Decreto-ley 13/2020, de 22 de julio, por el que se modifica la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura (DOE nº 144, de 27 de julio), tiene por objeto la regulación del régimen sancionador aplicable a los incumplimientos de las medidas de salud pública adoptadas para hacer frente a las situaciones de crisis sanitarias derivadas de la COVID-19 u otras epidemias, establece un régimen sancionador respecto de las acciones u omisiones realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura por cualquier persona física o jurídica que incumpla las medidas y obligaciones contenidas en las disposiciones o en los actos en materia de salud pública adoptadas por las autoridades estatales o autonómicas como consecuencia de la COVID 19 u otras epidemias al amparo, en particular, de las medidas especiales de intervención u otros mecanismos excepcionales de intervención previstos en la normativa.

ANEXO II

COMPROMISO DE ADHESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS

El coronavirus SARS CoV-2 es un virus recientemente descubierto en China, que se ha extendido rápidamente por todo el planeta. Su nombre procede de: "SARS" porque puede producir un "Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (siglas en inglés: *Severe Acute Respiratory Syndrome*, SARS); "CoV" porque es un coronavirus y "2" porque ya existió un virus parecido en 2002-2003 que producía también SARS. Este virus puede transmitirse por gotas, fómites, saliva e incluso por vía aérea.

D/D^a.....

Con DNI:

Tiene la condición de personal en formación en régimen de alumnado en el Centro Sanitario

..... como:

Alumno universitario de Grado de:

Medicina

Enfermería

Otras titulaciones sanitarias

Otras (especificar)

Para reducir el riesgo de transmisión del virus el alumno arriba indicado se compromete a seguir las siguientes medidas:

- ✓ Cumplir estrictamente todas las medidas organizativas exigidas por su centro educativo y por el centro donde se lleven a cabo las prácticas (prohibición de cambios de turnos, prohibición de agruparse para hablar en zonas comunes, etc.)
- ✓ No acudir a las prácticas si tiene algún síntoma compatible con COVID-19. Avisar al centro. Entre otros, son síntomas compatibles con COVID-19: fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, diarrea, pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto. Contactar con el centro de salud en cuya zona de salud esté ubicado tu domicilio. Seguir estrictamente sus indicaciones. En caso de aparecer síntomas durante las prácticas, comunicarlo al tutor/a, aislarse en su domicilio, contactar telefónicamente con el centro de salud y permanecer en el domicilio.
- ✓ Usar mascarilla en todo momento. No deberá tocarse en ningún momento una vez puesta. Deberá ser de tipo quirúrgico salvo indicación de su tutor/a para usar una mascarilla de mayor poder de filtrado. No se permitirá en ningún caso que el alumno/a esté presente en cualquier procedimiento generador de aerosoles, incluidas unidades quirúrgicas y quirófanos de cualquier tipo.
- ✓ Guardar la distancia de seguridad mínima de 1.5 metros en todo momento.
- ✓ Colaborar en la ventilación permanente con aire exterior en todas aquellas estancias donde sea factible.
- ✓ Proceder a la higiene de manos según las recomendaciones de la OMS³. En todo caso, la higiene de manos deberá ser frecuente y metodológicamente adecuada, con una duración mínima de 40 segundos en el lavado y de 20 segundos en la aplicación de gel hidroalcohólico
- ✓ Proceder a la limpieza y desinfección de objetos de uso frecuente (teléfonos móviles, gafas, etc.), tanto durante sus prácticas como previa y posteriormente a las mismas.
- ✓ No tocar la cara.
- ✓ No saludar en ningún momento a través de contacto físico.
- ✓ No compartir ningún tipo de objeto, instrumental, comidas ni bebidas. Cuidado en los momentos de descanso, pues se suele bajar la guardia.

- ✓ Al llegar a casa deberá cambiarse de ropa, ponerla a lavar un ciclo completo de lavadora al menos a 60 °C. Si la ropa no tolera esa temperatura, utilizar un virucida autorizado⁴. Ducharse.
- ✓ El alumno/a tendrá en cuenta en todo momento la importancia de no exponerse a riesgos de contagio tanto en su vida privada como en su vertiente de estudiante, especialmente durante las dos semanas anteriores a sus prácticas y durante las mismas.
- ✓ En caso de incumplimiento de las normas de prevención, el alumno/a deberá abandonar las prácticas, con las implicaciones académicas que ello pueda significar, sin perjuicio de las medidas que puedan aplicarse según el Régimen sancionador vigente.

Régimen sancionador. El Decreto-ley 13/2020, de 22 de julio, por el que se modifica la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura (DOE nº 144, de 27 de julio), tiene por objeto la regulación del régimen sancionador aplicable a los incumplimientos de las medidas de salud pública adoptadas para hacer frente a las situaciones de crisis sanitarias derivadas de la COVID-19 u otras epidemias, establece un régimen sancionador respecto de las acciones u omisiones realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura por cualquier persona física o jurídica que incumpla las medidas y obligaciones contenidas en las disposiciones o en los actos en materia de salud pública adoptadas por las autoridades estatales o autonómicas como consecuencia de la COVID-19 u otras epidemias al amparo, en particular, de las medidas especiales de intervención u otros mecanismos excepcionales de intervención previstos en la normativa.

En adede

Fdo:

ANEXO I

Protocolo

Compromiso de confidencialidad destinado a alumnos

D.
con DNI/NIF/NIE tiene la condición de personal en formación en régimen de
alumnado en el Centro Sanitario como:

• Alumno universitario de Grado:

- | | | | |
|--|---|---|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Medicina | <input type="checkbox"/> Farmacia | <input type="checkbox"/> Odontología | <input type="checkbox"/> Enfermería |
| <input type="checkbox"/> Fisioterapia | <input type="checkbox"/> Terapia Ocupacional | <input type="checkbox"/> Logopedia | <input type="checkbox"/> Podología |
| <input type="checkbox"/> Óptica-optometría | <input type="checkbox"/> Dietista-nutricionista | <input type="checkbox"/> Otros titulados universitarios | |

• Estudiantes universitarios de post-grado/investigadores:

- | | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|--|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Master | <input type="checkbox"/> Doctorado | <input type="checkbox"/> Título propio | <input type="checkbox"/> Investigador |
|---------------------------------|------------------------------------|--|---------------------------------------|

• Estudiantes de formación profesional de la familia sanitaria:

- Técnico de grado medio en:
- Técnico de grado superior en:

Declara que,

1. Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.
2. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización.
3. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, reconoce que tiene el deber de mantener secreto respecto a la información a la que acceda en el desarrollo de su actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier información/documentación durante su periodo formativo y una vez concluido el mismo.
4. Reconoce que no procede transferir, duplicar o reproducir todo o parte de la información a la que tenga acceso con motivo de su actividad en el Centro, no pudiendo utilizar los datos proporcionados por el mismo para finalidades distintas a la formación, o aquellas otras para las que fuera autorizado por la dirección del Centro.
5. Conoce y acepta el Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos relacionados con las Ciencias de la Salud.
6. Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.

Por todo ello se compromete a que su conducta en el Centro Sanitario se adecue a lo previsto en los apartados anteriores de esta declaración responsable, que se suscribe por duplicado,

En, a de de

Fdo.:

- Ejemplar interesado Ejemplar Centro Sanitario

Este documento está basado en la Guía de recomendaciones para el desarrollo de actividades de formación continuada presenciales relacionadas con el ámbito sanitario y sociosanitario de Extremadura basado en la Guía de la Dirección General de Salud Pública. Mérida 14 agosto de 2020 y Recomendaciones generales sobre medidas de reducción de riesgo durante el periodo de prácticas realizadas por los alumna/os de los grados en ciencias de la salud u otras titulaciones y ciclos formativos en los centros sanitarios del servicio extremeño de salud ((D. Gral. de Salud Pública del SES 11.09.2020)

Este documento no sustituye en ningún caso a las indicaciones de SPRL y está abierto a actualizaciones permanente del Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Este documento ha sido aprobado en Comisión de Dirección en mayo 2021

*** Este documento está sujeto a actualizaciones y al proceso de mejora continua de la calidad. Agradecemos todos los comentarios, sugerencias y aportaciones que se quieran realizar.**